



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCION N° 122/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.934 HC 030 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Convenio transitorio entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Comisión de Energía Atómica por mantenimiento “Parque El Mirador”.

La necesidad de generar Convenio para la puesta en valor del Parque El Mirador que se encuentra ubicado en el predio del Organismo Nacional.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Parque El Mirador se inauguro en el año 2017 y desde entonces no ha sido efectivo su uso ya que no ha habido un convenio especifico que detalle las responsabilidades entre la Municipalidad de Malargüe y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que el Parque Mirador se encuentra en inmejorables condiciones pero necesita el mantenimiento regular que asegure el uso seguro y saludable de los vecinos.

Que los espacios e instalaciones que se encuentran en el predio afectan de manera positiva en el comportamiento de la comunidad, motivan y fortalecen las relaciones entre los vecinos, estrecha los vínculos comunitarios y fomentan el sentido de identidad.

Que el convenio que se propone es necesario realizarlo a la mayor brevedad ya que las mencionadas instalaciones están en estado de abandono y urge generar los compromisos para que pueda ser de beneficio para la comunidad.

Que desde la Municipalidad de Malargüe se ha solicitado el traspaso de las siete hectáreas del Parque El Mirador a la Municipalidad de Malargüe para su apertura y mantenimiento y establecer las responsabilidades.

Que este trámite puede extenderse en el tiempo con el consecuente agravamiento del estado actual de abandono de las instalaciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar la firma de un Convenio Transitorio entre la Municipalidad de Malargüe y la Comisión Nacional de Energía Atómica con el fin de establecer las responsabilidades necesarias para el mantenimiento y uso del Parque El Mirador en el predio ex-fabril intertanto se celebre el documento definitivo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución a Senadores Nacionales por Mendoza para conocimiento y posibles gestiones para agilizar el mencionado convenio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

